



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**  
**UNIDAD DE POSGRADO**



Bellavista, 03 de Octubre del 2022

Señor,

Presente. -

Con fecha quince de setiembre del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 016-2022-D-UPG-FIARN-UNAC. -Bellavista-Callao 03 DE OCTUBRE DE 2022, LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, la solicitud del 26 de setiembre del 2022, registrado con el N°411\_UPGF, mediante el cual el Bach. CÁRDENAS LÓPEZ WALTER JHONY, solicita Inscripción del Tema de Tesis titulada: "EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CONSERVACIÓN AL MEDIO AMBIENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 38724 DEL CENTRO POBLADO BUENA GANA, DISTRITO DE ANCHIHUAY, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2022", así como el reconocimiento oficial de la Asesora Dra. CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Capítulo XI, Artículo 89° inciso 89.4° "Grado de Maestro: requiere haber obtenido el grado de bachiller, la elaboración de una tesis o trabajo de investigación de máxima rigurosidad académica y de carácter original, en la especialidad respectiva, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa;

Que, según el Art. 59° del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 149-2018-CU del 17 Julio de 2018, indica; "El estudiante podrá presentar el tema de tesis desde el inicio de los estudios de maestría o doctorado. Para la Inscripción del tema de tesis de maestría o doctorado, el interesado, deberá presentar una solicitud, adjuntando la opinión favorable del asesor de tesis y recibo de pago por derecho de inscripción, de acuerdo con la tasa indicada en el TUPA de la Universidad, de no haber esta, se equivaldrá con el pago por aprobación del Plan de Tesis";

Que, según el Art. 108° del Reglamento de Grado y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de Junio de 2021, indica; "El estudiante de maestría o doctorado puede presentar el proyecto de tesis desde el inicio de los estudios de maestría o doctorado, o en cualquier otro momento. Para la inscripción del proyecto de tesis de maestría o doctorado y reconocimiento de asesor. El interesado presenta su solicitud a la Unidad de Posgrado de su Facultad y recibo de pago por derechos de inscripción de acuerdo con la tasa indicada en Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) vigente de la Universidad;

Que, Mediante Resolución N° 177-2021-R, del 24 de Marzo 2021, DESIGNAR, con eficacia anticipada a la docente Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 04 de enero del 2021 por el periodo de ley, y con Resolución N° 003-2021-D-FIARN del 07 de Enero del 2021;

Que, en el Reglamento de Grado y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de Junio de 2021, en Art. 109°I indica: El proyecto de tesis es remitido al asesor propuesto para su revisión y dictamen en un plazo máximo de diez (10) días calendario, y presenta su dictamen de aprobación o desaprobación. Si el dictamen es negativo, el interesado debe de levantar las observaciones hasta que el asesor dictamine favorablemente. Con el dictamen favorable del asesor, el director de la Unidad de Posgrado emite la resolución de inscripción del proyecto de tesis;

Que, la solicitud del 26 de setiembre del 2022, registrado con el N° 411\_UPGF, mediante el cual el CÁRDENAS LÓPEZ WALTER JHONY, solicita Inscripción del Tema de Tesis, titulado: "EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CONSERVACIÓN AL MEDIO AMBIENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 38724 DEL CENTRO POBLADO BUENA GANA, DISTRITO DE ANCHIHUAY, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**  
**UNIDAD DE POSGRADO**



AYACUCHO, 2022", así como el reconocimiento oficial la Asesora Dra. CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA;

Que, mediante el Dictamen del 26 de setiembre del 2022, de la Dra. CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA asesora propuesto, precisa que el Proyecto de Tesis titulado: "EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CONSERVACIÓN AL MEDIO AMBIENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 38724 DEL CENTRO POBLADO BUENA GANA, DISTRITO DE ANCHIHUAY, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2022", presentado por el Bach. CÁRDENAS LÓPEZ WALTER JHONY, ha sido revisado por el suscrito y da la conformidad actuando como Asesora;

Estando a lo glosado; y, establecido en el Art. 109° del Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones que lo confiere el Art. 60° del Estatuto de la UNAC en concordancia con el Título V Capítulo I numeral 1.1 del Manual de Organización y Funciones de la Escuela de Posgrado, aprobado con Resolución N° 110-2018-R del 05 febrero de 2018.

**RESUELVE:**

1. **INSCRIBIR**, el TEMA de TESIS de la MAESTRÍA titulado "**EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CONSERVACIÓN AL MEDIO AMBIENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 38724 DEL CENTRO POBLADO BUENA GANA, DISTRITO DE ANCHIHUAY, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2022**", presentado por el Bach. CÁRDENAS LÓPEZ WALTER JHONY, en el Libro de Registro de Tema de Tesis de la Maestría en "Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible" de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional Del Callao.
2. **RECONOCER**, como ASESORA del Proyecto de Tesis titulado "EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CONSERVACIÓN AL MEDIO AMBIENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 38724 DEL CENTRO POBLADO BUENA GANA, DISTRITO DE ANCHIHUAY, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2022", a la **Dra. CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA**.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Asesor, interesado y archivo para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**. - Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello de la Directora.

Fdo. **Ms. C. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ**. - Secretaria del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. - Sello del Secretaria del Comité Directivo.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ms. C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS  
Directora

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
Unidad de Posgrado



Ms. C. María Antonieta Gutiérrez Díaz  
Secretaria Académica del Comité Directivo